
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION Nº	
300	/022

Montevideo, 13 de diciembre de 2022

VISTO: la Resolución Nro. 164/020 de fecha 17 de noviembre de 2020 de esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada Nº 11/2020 – que tuvo por objeto la Contratación de empresa que suministre Soporte Técnico Informático en el interior del país- a la empresa ARNALDO C CASTRO SA, por un total de hasta \$1.573.800,00 (pesos uruguayos un millón quinientos setenta y tres mil ochocientos) IVA incluido, correspondiendo a un total de 1500 horas, a consumir en un plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de sus actividades;

II) que con fecha 14 de diciembre de 2020, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 13 de diciembre (inclusive) del 2021;

III) que con fecha 8 de diciembre del 2021, las partes firmaron una adenda contractual, en la cual acordaron extender el plazo del contrato hasta el 14 de diciembre del 2022, en virtud de que quedaba un saldo significativo de horas para consumir;

II) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de doce meses, prorrogables por igual período en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio (cláusula décimo tercera), en las mismas condiciones;

CONSIDERANDO: I) que estando próximos al vencimiento y considerando que queda poco saldo de horas disponible, se entiende conveniente prorrogar el contrato vigente, haciendo uso de la referida opción prevista a favor de UTEC;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar el 100% -ad referéndum de la intervención del Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas- la contratación a la empresa **ARNALDO C CASTRO SA** en función de la Licitación Abreviada N° 11/2020, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 13 de diciembre de 2023.

2º. Autorizar la erogación de hasta **\$1.689.585 (pesos uruguayos un millón seiscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco) IVA incluido**, el cual se corresponde a un total de hasta 1500 horas de servicio, a un valor hora \$ 1.126,39 (pesos uruguayos mil ciento veintiséis con 39/100), el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica


INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
14 DIC 2022
Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República